



Valparaíso, 5 de junio de 2024.

OF. RREE. 112/10/2024

La **COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a US., a fin de solicitar tenga a bien efectuar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, para que, en virtud del principio de buena fe en el cumplimiento del convenio de la Haya sobre sustracción internacional de menores, se devuelvan a los menores de nacionalidad chilena:

[REDACTED]
[REDACTED], hijos del ciudadano chileno [REDACTED] y de ciudadana peruana, quien, esta última, habría salido ilegalmente del país por un paso no habilitado y se habría llevado con ella a sus tres hijos.

Lo que comunico a US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor **Vlado Mirosevic Verdugo**.

Dios guarde a US.,

María Cristina Díaz Fuenzalida
Abogada, Secretaria de la Comisión (A)

**AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
DON ALBERTO VAN KLAVEREN STORK.-**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7C75CF11F041E2F8